



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

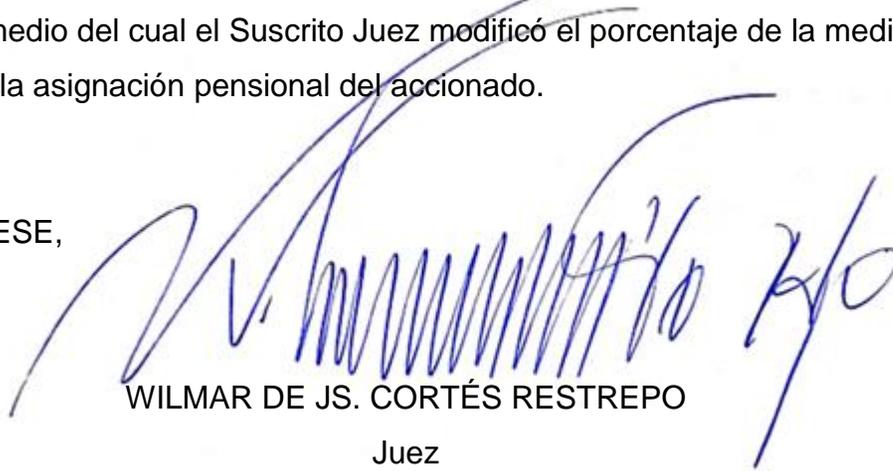
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00178-00

Conforme a lo reglado en el Art. 319 del C.G. del P., se corre traslado al extremo accionante por el término de tres (3) días, del recurso de reposición interpuesto por el vocero judicial del accionado, frente al proveído del 9 de noviembre de 2022, por medio del cual el Suscrito Juez modificó el porcentaje de la medida de embargo a la asignación pensional del accionado.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez